



DECRETO N° 44
PUCÓN, 09 FEB. 2012

VISTOS:

1. La solicitud de transferencia y traslado de Patente.
2. La sesión ordinaria de N° 271 de fecha 08 de febrero de 2012 del Concejo Municipal.
3. El memorandum de fecha 08 de febrero de 2012, de la Secretaria Municipal.
4. Los Artículos 23 al 34 del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
5. La ley N° 19.925 sobre alcoholes.
6. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006 interior.

CONSIDERANDO:

1. Que, la patente comercial ROL 40109 de actividad minimercado de alcoholes, perteneciente a don Carlos Silva Epulef, RUT [REDACTED] se encuentra sin deuda y vigente al primer semestre del año 2012.
2. Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos, legales para la transferencia y traslado de la patente.
3. Que, con fecha 08 de febrero de 2012, en sesión ordinario de concejo municipal se autoriza transferencia y traslado de la patente Rol 40109 de minimercado de alcoholes.
4. El informe de la unidad de Inspección Municipal.

DECRETO:

1. Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, la TRANSFERENCIA Y TRASLADO de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE : Patagon Market E. I. R. L..
RUT : 76.177.961-3
DIRECCIÓN PARTICULAR : [REDACTED]
Pucón.

PATENTE

ROL : 40109
CÓDIGO : 62103
ACTIVIDAD ECONÓMICA : Minimercado de Alcoholes
CLASIFICACIÓN : H

TRASLADO

DE LA DIRECCIÓN COMERCIAL : Brasil N° 625, Pucón
A LA DIRECCIÓN COMERCIAL : Colo Colo 650, Pucón

2. El Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar las modificaciones en el rol de patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA VICTORIA ROMAN AVACA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

EMB/MVRA/GSD/gsd.

DISTRIBUCIÓN

- Contribuyente.
- Oficina de Partes.
- Archivo.

V.B. CONTROL